

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Adjunto remito **ANUNCIO** para su publicación de la **aprobación inicial de la modificación de la plantilla personal para plaza auxiliar de administracion.**

En Olivares, a 19 de mayo de 2017

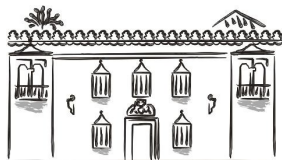
El Alcalde-Presidente,

Fdo: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	v51UMRRdQKq5aFbSPcf/FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	22/05/2017 14:37:28
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v51UMRRdQKq5aFbSPcf/FA==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ANUNCIO

DON ISIDORO RAMOS GARCIA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivares.

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Olivares, celebrado en sesión ordinaria el día 5 de mayo de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA PLAZA AUXILIAR DE ADMINISTRACION.

Visto el expediente tramitado para la modificación de la plaza de Auxiliar de Administrativo (Tesorería y Cementerio).

Atendido que en relación con las propuestas que se incorporan a la plantilla de personal para el ejercicio , consistentes en modificación en el complemento específico y de destino de la plaza de Auxiliar de Administrativo (Tesorería y Cementerio), por el Secretario general se ha emitido informe del tenor literal siguiente

"INFORME

Visto el informe favorable emitido por la Intervención General,

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y providencia del Sr. Alcalde de fecha 28 de abril de 2017 emito informe sobre los extremos que se precisarán en base a los siguientes

En relación con las propuestas que se modifica en la plantilla para el ejercicio 2017 consistentes en modificación de la plaza de Auxiliar de Administrativo (Tesorería y Cementerio).

Corresponde al Jefe de la Dependencia informar en los expedientes cuya tramitación sea de su competencia, exponiendo las disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. En cumplimiento de este deber tengo el honor de emitir el siguiente

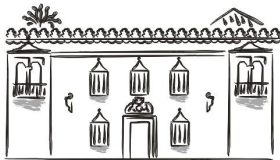
INFORME

PRIMERO.- La propuesta ha sido negociada con las representaciones sindicales en la Mesa General de Negociación reunida en el día 3 de mayo de 2017, en los términos del art. 34 y 37 c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril,

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	v51UMRRdQKq5aFbSPcf/FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	22/05/2017 14:37:28
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v51UMRRdQKq5aFbSPcf/FA==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
por el que se aprueba el Estatuto Básico el Empleado Público.



SEGUNDO.- En relación a la plantilla, dispone el art. 126.1 del Texto Refundido de Régimen Local que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión del presupuesto -y con sus mismos trámites, por tanto, de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva ya que se aprueba en el seno de un único procedimiento, el del Presupuesto- y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Igualmente deben cumplirse los principios enumerados en el art. 126.2 del Texto Refundido sobre Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en cuando a la compensación del incremento del gasto con la reducción de otras unidades.

TERCERO.- A la plantilla habrá de dársele la publicidad legalmente establecida (art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local), remitiéndose copia de las mismas tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma. Entrando en vigor con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el transcurso de los quince días que establece el art. 65.2 en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

CUARTO.- Corresponde al Pleno de la Corporación adoptar este acuerdo conforme a lo dispuesto en el art. 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno por unanimidad de los miembros que lo componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

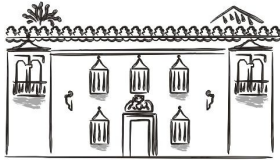
PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plaza de Auxiliar de Administrativo (Tesorería y Cementerio), en su complemento específico y de destino,

DENOMINACION	Nº DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	RETRIBUCION SUELDO BASE	RETRIBUCION COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	PAGAS EXTRAS
Auxiliar de Administración	1	C2	12	605,25 €	262,68 €	198,56 €	1.060,97 €

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	v5lUMRRdQKq5aFbSPcf/FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	22/05/2017 14:37:28
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v5lUMRRdQKq5aFbSPcf/FA==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.

Someter dicho anuncio a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Olivares, a 19 de mayo de 2017

El Alcalde,

Fdo: Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	v51UMRRdQKq5aFbSPcf/FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	22/05/2017 14:37:28
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v51UMRRdQKq5aFbSPcf/FA==		

